



Universidad Nacional

Expte. 21-01-25290.-

do
Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a través de su Resolución N° 110/01, dispone un cupo del 5% de Becas de Ayuda Integral dispuestas por Resolución H.C.S. N° 301/99 para que se destine a estudiantes Aborígenes de esta Universidad; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su Resolución N 110/01 y, en consecuencia, disponer un cupo del 5% de Becas de Ayuda Integral dispuesta por Resolución H.C.S. N° 301/99 para que se destine a estudiantes Aborígenes de esta Universidad.-

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR
A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL UNO.-

gc
/

~~ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~


PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

206 ✓